

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 7004/2013

ID TÍTULO: 2502909

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Si bien en el apartado 4 de la memoria (Requisitos de acceso y admisión, criterios de admisión) se señala “la oferta de plazas para cada estudio de Grado será la que señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad”, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la memoria (Descripción del título), este título se ha verificado para un máximo de 40 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Actualización de normativas (permanencia y acceso). Corrección errata en asignación de competencias específicas materia Ciencias Biomédicas. Se concreta el semestre de las asignaturas optativas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

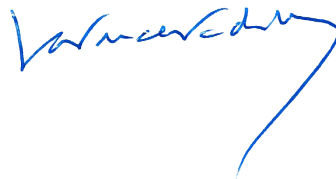
4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye el perfil de ingreso recomendado (en la memoria verificada se incluía en el apartado 4.2).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión a la normativa vigente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se corrige errata en asignación de competencias específicas en la materia Ciencias Biomédicas del módulo Integración Fisiológica, Ciencias Biomédicas y aplicaciones de la Bioquímica y Biología Molecular. Se concreta el semestre de las asignaturas optativas.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo